

ARAGONESES CON PROPIEDADES EN EL REINO DE
VALENCIA EN ÉPOCA DE JAIME I SEGÚN
LOS REGISTROS DE CANCELLERÍA

*PEOPLE OF ARAGÓN WITH PROPERTIES IN THE KINGDOM
OF VALENCIA UNDER JAMES I ACCORDING
TO CHANCERY REGISTRIES*

FRANCISCO SAULO RODRÍGUEZ LAJUSTICIA
Universidad de Zaragoza

Resumen: En este artículo se pretende hacer diversas reflexiones sobre el papel que jugaron los aragoneses en la organización territorial del reino de Valencia, especialmente la nobleza y el clero durante los últimos veinte años del reinado de Jaime I. Para ello, se han elegido los registros de cancillería, con el objetivo de que complementen lo que sabemos gracias a otras fuentes como los *repartiments* o los *avehinaments* que han sido bastante utilizadas por la profesora Cabanes, la homenajeadada en este volumen. Los aragoneses, su patrimonio en el Levante y sus puestos de responsabilidad son los grandes protagonistas de este trabajo.

Palabras clave: Aragoneses, Valencia, Jaime I, registros de cancillería.

Abstract: In this article, I want to make several reflections on the role played by Aragonese in the territorial organization of the kingdom of Valencia, especially the nobility and clergy during the last twenty years of the reign of James I. I have chosen the chancery registries, with the objective of complementing what we know through other sources such as *repartiments* or *avehinaments*, quite studied by the teacher Cabanes, honored in this volume. The Aragonese, their heritage in Spanish Levant and their positions of responsibility are the major players in this work.

Key words: Aragonese, Valencia, James I, chancery registries.

SUMARIO

Planteamiento.- Aragoneses con propiedades en el reino de Valencia: a) La nobleza y otros personajes ilustres. b) El clero y las Órdenes Militares. c) Otros posibles aragoneses con propiedades en el reino de Valencia.- Conclusiones.

PLANTEAMIENTO

Participar en un homenaje siempre es una labor muy agradable y que reconforta a aquellos a los que se les ofrece la posibilidad; sin embargo, para mí, éste no se trata de uno más de los típicos que se hacen cuando llega la jubilación de un maestro o maestra, sino que constituye la ocasión perfecta para, con mis escasos conocimientos, distinguir a la que ha sido la directora de mi tesis doctoral y a la persona que durante poco más de un lustro ha sabido dirigir por el buen camino los pasos, a veces errantes, de éste que escribe.

Desde los primeros momentos pensé que mi contribución en este homenaje tenía que suponer un guiño especial que sólo podía ofrecerse en una obra de estas características, tal y como otros hicieron en el pasado con (supongo) las mismas dosis de cariño y admiración¹. En este sentido, la producción historiográfica de la doctora Cabanes ha oscilado siempre entre el reino de Aragón y el de Valencia, haciendo hincapié en temas capitales para la historia de la Corona como la época de Jaime I el Conquistador y todo el proceso repoblador que se puso en marcha a partir de 1238.

Prescindiendo aquí de la enumeración exhaustiva de las obras que sobre todas estas cuestiones ha escrito Amparo Cabanes a lo largo de su dilatada trayectoria académica —habida cuenta de que ya figuran al comienzo de este homenaje—, un simple vistazo a sus trabajos evidencia con claridad el vivo interés que siempre ha mostrado esta historiadora por todo lo que tiene que ver con la Valencia recién conquistada por los cristianos en los años treinta del siglo XIII. Profundizando un poco más, se observa cómo la Dra. Cabanes dedicó numerosos trabajos a rastrear la presencia y/o influencia de aragoneses en todo ese proceso repoblador².

Teniendo en cuenta esto y sin pretender yo ponerme a la altura de los grandes especialistas en la relación entre Aragón y Valencia en la Edad Media, algunos de los cuales escribieron incluso en esta revista³, me ha parecido interesante hacer unas cuantas reflexiones que profundicen en el papel jugado por los aragoneses en el nuevo reino, el de Valencia, que nacía en el siglo XIII puesto que, por el momento, no existe ninguna monografía publicada que analice este tema de forma detenida, si bien sí que contamos con un interesantísimo libro realizado por Ramón Ferrer que abarca el periodo entre 1233 y 1249 y en

1.- Cf. p. ej. T. BUESA OLIVER, «El antropónimo *San Vicente* en Aragón», *Aragón en la Edad Media. Homenaje al Profesor Emérito Ángel San Vicente Pino*, XVI, (2000), pp. 65-71.

2.- Sirvan como ejemplo M.ª D. CABANES PECOURT, *Repoblación jaquesa en Valencia*, Anubar, Zaragoza, 1980; EADEM, «Tarazona en la repoblación valenciana de 1239», *A. E. M.*, VII, (1987), pp. 39-46 y EADEM, «La repoblación valenciana y los jueces de Teruel», *Aragón en la Edad Media. Homenaje al Profesor Emérito Antonio Ubieto Arteta*, VIII, (1989), pp. 149-160. En otros muchos trabajos que esta autora tiene sobre la repoblación valenciana se hacen también referencias a la participación de aragoneses en este fenómeno.

3.- Es el caso de, p. ej., E. SALVADOR ESTEBAN, «Aragoneses en Valencia (ss. XIII-XV): unas relaciones privilegiadas», *Aragón en la Edad Media*, X-XI, (1993), pp. 815-826.

el que se habla bastante, entre otras cosas, del papel jugado por la nobleza y el alto clero en todo este proceso⁴.

De esta manera, puesto que la Dra. Cabanes se ha centrado sobre todo en la repoblación estudiada a partir de los *Llibres dels Repartiments* y de los *Avehinaments*⁵, he querido ir más allá, abordando otros aspectos de la repoblación valenciana que no han sido tan tratados por la autora como, por ejemplo, el papel que jugaron las grandes elites aragonesas (nobleza y clero) en todo este proceso; el patrimonio del reino de Valencia que estuvo gestionado directamente por aragoneses y, en definitiva, cuestiones que atañen a la interrelación entre ambos lugares.

Para ello, tomando como referencia la época de Jaime I, de cuyo nacimiento se cumplen ochocientos años en el momento de redacción de estas líneas, he decidido centrarme en la información que proporcionan los registros de cancillería puesto que, si bien esto supone perderse los primeros veinte años de dominio cristiano en la zona —tema más que estudiado por Ramón Ferrer y que no hubiera supuesto más que una mera repetición de sus datos por mi parte—, proporcionan nuevos documentos que amplían el ya de por sí amplio espectro ofrecido en la colección diplomática del Conquistador⁶.

En este sentido, la importancia de los registros de cancillería como fuente a tener en cuenta para reconstruir la repoblación valenciana, máxime después del magno trabajo de Jesús E. Martínez Ferrando⁷, ha sido puesta de manifiesto por numerosos autores, si bien, como han señalado algunos de ellos, pese a su extraordinario valor, tampoco nos ofrecen toda la cantidad de datos que uno desearía⁸. Con todo, cuando los datos escasean, cualquier elemento que pueda ayudar a ampliar nuestros conocimientos sobre algo es siempre bien recibido, lo que sucede con la información que proporciona esta pieza del puzzle: los registros de cancillería.

4.- Cf. R. FERRER NAVARRO, *Conquista y repoblacion del reino de Valencia*, Del Senia al Segura, Valencia, 1999.

5.- Cf. p. ej. M.^a D. CABANES PECOURT, *El «Repartiment» de la ciudad de Valencia*, Anubar, Valencia, 1977 y EADEM «Avehinaments en la Valencia trecentista», *Revista de filología valenciana*, 3, (1996), pp. 25-38.

6.- Cf. A. HUICI MIRANDA Y M.^a D. CABANES PECOURT, *Documentos de Jaime I*, Anubar, Zaragoza, 1976-1988, 5 vols.

7.- Cf. J. E. MARTINEZ FERRANDO, *Catálogo de la documentación relativa al antiguo Reino de Valencia contenida en los registros de la Cancillería Real. T. 1, Jaime I, el Conquistador*, Madrid, Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, 1934.

8.- Cf. P. LÓPEZ ELUM, *La conquista y repoblación valenciana durante el reinado de Jaime I*, Valencia, 1995, p. 187.

ARAGONESES CON PROPIEDADES EN EL REINO DE VALENCIA

a) *La nobleza y otros personajes ilustres*

Cuando se estudia Historia de Aragón, es frecuente leer que la declaración de Valencia como reino independiente por parte de Jaime I fue un serio revés para una nobleza aragonesa que se vio privada de las tierras que ambicionaba. Así, en la Gran Enciclopedia Aragonesa on-line se puede leer: *Los aragoneses iniciaron esta conquista considerando que los territorios que se incorporaban se transmitían al reino de Aragón como había ocurrido hasta entonces, pero Jaime I, temeroso del poder que podía coger la nobleza con estas nuevas conquistas, creó un nuevo reino independiente que iba a engrosar la Corona, el reino de Valencia, al que dotó de unos fueros distintos a los aragoneses, rompiendo todas las ilusiones de la nobleza y restándoles su fuerza e influencia en este momento*⁹.

Siendo esto cierto, tampoco debemos caer en el extremo de pensar que las grandes elites aragonesas estuvieran completamente al margen de los territorios que se incorporaron al poder cristiano en los años treinta del siglo XIII; todo lo contrario, puesto que la documentación —insisto en que yo sólo utilizo en este trabajo registros de cancillería— demuestra cómo el rey contó en mas de una ocasión con la nobleza y el clero aragonés, aunque sólo fuera por la enorme dependencia que tenía de ellos.

Comenzando por la nobleza, está completamente fuera de duda que ésta ayudó al rey en sus respectivas campañas, tal y como demuestran múltiples pasajes del *Llibre dels fets del rei en Jaume*, como por ejemplo éste elegido al azar: *...na entrada da aldeia quando se vem de Daroca. Ali estavam Dom Blasco, Dom Artal de Alagon, Dom Ato de Foces, Ladron, Dom Assalit de Gudar, Don Pelegrino de Bolas...*¹⁰.

En este sentido, tal y como decía, la documentación demuestra cómo un importante porcentaje de esta nobleza fue recompensada y pasó a desempeñar puestos de responsabilidad en las nuevas tierras arrebatadas a los musulmanes. Así, empezando por el primero de esta enumeración, D. Blasco de Alagón, fue nombrado señor de Morella, condición que mantuvo hasta que se produjo su muerte en el año 1249, tal y como ya destacó hace un siglo Matías Pallarés en el primer Congreso de Historia de la Corona de Aragón y todos los que han estudiado su figura¹¹.

9.- Cf. http://www.encyclopedia-aragonesa.com/monograficos/historia/corona_de_aragon1/expansion_jaime.asp

10.- Cf. JAIME I, *Libro de los hechos*, Gredos, Madrid, 2003, cap. 25, p. 84.

11.- Cf. M. PALLARÉS Y GIL, «Don Blasco de Alagón, señor de Morella», en *Congres d'Historia de la Corona d'Arago dedicat al rey en Jaume I a la seva epoca*, Barcelona, 1910, vol. 1, pp. 219-231 o V. GARCÍA EDO, «Blasco de Alagon», *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, LXII, (1986), pp. 383-410.

En lo que se refiere a Pelegrín de Bolas, nos consta que ésta era una de las personas de confianza del rey, mayordomo de la curia que había preparado junto a Asalit de Gúdar el matrimonio del rey con Violante de Hungría y que se mantuvo al lado del monarca en momentos duros en los que la nobleza se había distanciado un tanto de su figura, como se ve en el escaso apoyo ofrecido por ésta durante la conquista de Murcia. Esta confianza se aprecia en un documento de 20 de abril de 1269 en el que Jaime I concedió a este noble la bailía de Onteniente¹², si bien, como demostró Robert I. Burns, detrás de esta operación se encuentran también otras motivaciones de carácter económico¹³.

Volviendo al listado anterior, uno de los personajes que mayor protagonismo tuvo fue Ato de Foces, sin duda uno de los nobles más importantes del reino que participó, entre otras cosas, en la conquista de Mallorca¹⁴ o en la elaboración de los Fueros de Ejea¹⁵. El papel preeminente de Ato de Foces en la organización territorial del reino de Valencia está más que demostrado por elementos tales como la recepción en enero de 1256 de los castillos de Madrona, Millares y Dos Aguas junto al encargo real de proceder a su custodia¹⁶.

Esta cuestión nos hace reflexionar sobre dos temas importantes, como son, por un lado, la transferencia provisional de castillos y fortalezas a nobles aragoneses y, por el otro, la enorme dependencia económica que el rey tenía con respecto a todos estos tenentes.

Comenzando por lo primero, los registros de cancillería de época de Jaime I están llenos de donaciones de castillos a la nobleza en general y a la aragonesa en particular¹⁷. A la entrega a Ato de Foces en 1256 de los castillos de Madrona, Millares y Dos Aguas, se pueden añadir otros diplomas como la donación del castillo de Alpuente a Palacín de Foces en septiembre de 1257¹⁸ u otros que demuestran cómo muchas fortalezas valencianas eran administradas por aragoneses, como por ejemplo, hacía Jimeno Pérez de Are-

12.- Cf. Archivo de la Corona de Aragón (=A. C. A.), *Real Cancillería, reg. 35*, fol. 31.

13.- Cf. R. I. BURNS, «A medieval earthquake: Jaume I, Al-Azrag and the early history of Onteniente in the kingdom of Valencia», en *Jaime I y su época. X Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1980, vol. 1-2, p. 231.

14.- Cf. M.^a BARCELÓ CRESPI, «Aragoneses en Mallorca bajomedieval», *Aragón en la Edad Media. Homenaje a la profesora María Isabel Falcón*, XIX, (2006), p. 54.

15.- Cf. A. CANELLAS LÓPEZ, «Fuentes de Zurita, Anales III, 66-67: las asambleas de Calatayud, Huesca y Ejea en 1265», *Revista de historia Jerónimo Zurita*, 31-32, (1978), p. 41.

16.- Cf. A. C. A., *Real Cancillería, reg. 9*, fol. 56v. Publ. HUICI y CABANES, *Documentos de Jaime I*, vol. III, pp. 190-191.

17.- Ramón Ferrer ha destacado cómo la entrega de castillos y grandes propiedades fue minoritaria en los años treinta y cuarenta y que tan sólo se benefició de ellos un escaso porcentaje de toda la nobleza que había apoyado al rey en sus campañas (cf. FERRER, *Conquista y repoblación del reino de Valencia*, citado, p. 220). En los años cincuenta, sesenta y setenta, aun admitiendo que los registros pueden ofrecer una visión ligeramente sesgada, da la sensación de que el rey recurre más a esta opción, probablemente por una creciente necesidad de dinero y por un endeudamiento progresivo del que hablaré más adelante.

18.- Cf. A. C. A., *Real Cancillería, reg. 10*, fol. 20.

nós con el castillo de Murviedro (Sagunto)¹⁹ o García Ortiz de Azagra con el de Domeño²⁰.

En este sentido, lo primero que hay que destacar es que, en realidad, tampoco estamos hablando de donaciones en sentido estricto que supusieran la renuncia de la monarquía a sus propiedades. Todo lo contrario, como ya destacó Enric Guinot, lo más propio sería hablar de cesiones de estas fortalezas por un periodo de tiempo concreto que, por lo general, coincidía con la vida del teniente de cada una de ellas²¹. Efectivamente, volviendo a la donación de enero de 1256 a favor de Ato de Foces, se lee claramente *Per nos et nostros damus et concedimus vobis, Ato de Focibus, diebus omnibus vite vestre castra et villas... ita tamen quod... post obitum vestrum dicta castra et ville cum omnibus pertinenciis eorundem nobis et nostris revertantur*²².

Ahora bien, llegados a este punto, y entroncando con la segunda cuestión que quería tratar, cabe preguntarse: ¿Qué se esconde detrás de todas estas entregas de castillos —y las villas circundantes, no lo olvidemos— por parte del rey a la nobleza? La respuesta es sencilla: por un lado, la organización de los territorios recién conquistados y, por el otro, una estrategia que, en momentos en los que se recrudecía la relación entre ambas instituciones, permitía a la monarquía contar con el apoyo, por lo menos hipotético, de determinadas facciones nobiliarias.

Sin embargo, como ya he apuntado, hay otra poderosa razón detrás de todo esto como fue la creciente necesidad de numerario que exigían las distintas campañas militares que hizo el Conquistador a lo largo de su vida. Efectivamente, un simple vistazo a todos estos diplomas nos muestran a un Jaime I completamente endeudado y totalmente dependiente de los nobles (y no sólo de ellos) en lo que a obtención de recursos se refiere.

Volviendo a la donación a Ato de Foces de los castillos de Madrona, Millares y Dos Aguas, este noble debía entregar a cambio por el disfrute de los mismos tres mil sueldos reales de Valencia. En esta misma línea, abundan en los registros de cancelería casos muy similares: el propio Ato de Foces recibió en marzo de 1261 los castillos de Peñíscola, Alcalá y Gallinera junto a otros aragoneses²³, obteniendo un par de años después la promesa real de que mantendría estos castillos hasta que el rey estuviera en condiciones de devolverle todo lo que le debía... ¡247.000 sueldos!²⁴

19.- Cf. A. C. A., *Real Cancillería, reg. 15*, fols. 93v.-94.

20.- Cf. A. C. A., *Real Cancillería, reg. 20*, fols. 232 y 232v.

21.- Cf. E. GUINOT RODRÍGUEZ, «La creación de les senyories en una societat feudal de frontera: el Regne de València (segles XIII-XIV)», *Revista d'història medieval*, 8, (1997), p. 88.

22.- Ver nota 16.

23.- Cf. A. C. A., *Real Cancillería, reg. 11*, fol. 196. A modo anecdótico, señalar que su padre, Jimeno de Foces, había recibido también multitud de castillos aragoneses a cambio de préstamos y con la obligación de que costeara su reparación: cf. A. C. A., *Real Cancillería, reg. 10*, fols. 22-22v.

24.- Cf. A. C. A., *Real Cancillería, reg. 12*, fol. 14v.-15.

En definitiva, nos encontramos ante toda una política de empeño de fortalezas que, si se amplía el punto de mira, se remonta a los orígenes del siglo XIII bajo el monarca Pedro II, si bien fue Jaime el que multiplicaría esta forma de actuar, lo que, en otro orden de cosas y en virtud de esta estrategia, propició que, en los años treinta, gran parte de las fortalezas aragonesas situadas en la frontera noroccidental del reino estuvieran en poder de Sancho el Fuerte de Navarra²⁵. Diciéndolo de otra manera, en los años cincuenta y sesenta «llovía sobre mojado» y Jaime I sabía perfectamente que el empeño de castillos a gente de confianza era algo que le proporcionaba dinero.

Todo este fenómeno provocaba, como no podía ser de otra manera, que la nobleza aragonesa ejerciera desde los primeros tiempos de la conquista del reino de Valencia un papel predominante en lo que se refiere al devenir de dicho reino. Efectivamente, si una parte sustancial del patrimonio castellonense y valenciano era entregado a aragoneses influyentes, se comprende por qué nos encontramos a un importante número de ellos ejerciendo puestos de responsabilidad en las tierras arrebatadas a los musulmanes.

De entre los numerosos casos que podíamos resaltar, el más importante es, si cabe, el de Jahudá de la Caballería, zaragozano, baile general de Zaragoza y de Valencia y, sin duda, el perfecto exponente que demuestra lo alto que llegaron algunos judíos en época de Jaime I y de Pedro III, tal y como destacó hace veinte años David Romano²⁶. Sin duda uno de los judíos aragoneses más importantes de la centuria, su biografía ya llamó la atención en el primer Congreso de la Corona de Aragón, dedicado a Jaime I²⁷.

Así, dos meses después de que fuera nombrado baile de Zaragoza en octubre de 1260²⁸, recibió del rey un parral en Beniferri, en la actualidad un barrio de la ciudad de Valencia, en lo que sería el inicio, por lo menos documentado, de las posesiones de Jahudá de la Caballería en este reino²⁹. La cosa no había hecho más que comenzar y cada vez quedaba más claro que éste era uno de los hombres de confianza del rey: en agosto de 1263 recibiría no sólo una parte de la huerta valenciana³⁰, sino también una declaración de inviolabilidad de las

25.- Cf. al respecto A. CAÑADA JUSTE, «Castillos de Sancho el Fuerte en los dominios de la Corona de Aragón», en *Jaime I y su época*, citado, vol. 1-2, pp. 359-364.

26.- Cf. D. ROMANO, «Cortezanos judíos en la Corona de Aragón», en *Destierros aragoneses. Vol. 1, judíos y moriscos*, I. F. C., Zaragoza, 1988, pp. 25-38. El profesor Romano, al hablar del siglo XIII, acuña la expresión *el Siglo de Oro del judaísmo en ese estado* —refiriéndose a Aragón— (p. 29).

27.- Cf. F. DE A. DE BOFARULL Y SANS, «Jaime I y los judíos», *Congres d'Historia de la Corona d'Aragó*, citado, vol. 1, pp. 819-843 (la biografía de Jahudá de la Caballería está en las pp. 833-836).

28.- *Ibidem*, p. 834.

29.- Cf. A. C. A., *Real Cancillería, reg. 11*, fol. 186v.

30.- Cf. A. C. A., *Real Cancillería, reg. 12*, fol. 103v. Publ. R. I. BURNS, «Jaume I and the jews of the kingdom of Valencia», en *Jaime I y su época*, citado, vol. 1-2, p. 306 y HUICI y CABANES, *Documentos de Jaime I*, citado, vol. V, p. 52. Sobre esto, cf. también M.^a D. CABANES PECOURT, «La infeudación de la Huerta, cinturón de seguridad de la ciudad de Valencia», en R. NARBONA VIZCAINO (coord.), *La Mediterrania de la Corona d'Aragó, segles XIII-XVI & VII Centenari de la Sentència Arbitral de Torrellas. XVIII Congrès d'Historia de la Corona d'Aragó*, Valencia, 2005, vol. 1, pp. 637-650.

casas que tenía en la ciudad *nisi processerit de voluntate predicti Iahudani de Cavalleria*³¹.

En los años setenta seguirían las donaciones de Jaime I a Jahudá de la Caballería: en julio de 1271 le concedió una torre amurallada en la ciudad de Valencia³², mientras que en noviembre de 1273 una heredad más vino a sumarse a su ya cuantioso patrimonio³³. ¿Cuál sería el resultado de todo esto? La respuesta es sencilla: un Jahudá de la Caballería que en los últimos meses del reinado de Jaime I, esto es, en el año 1276 ya no aparece citado como baile de Zaragoza, sino como de Valencia, el lugar en el que había ido acumulando propiedades (y, con ellas, poder) durante quince años.

No es el único caso el de Jahudá de la Caballería. Haciendo un rápido recorrido por los registros de cancillería buscando a aragoneses con puestos de responsabilidad en el reino de Valencia gracias a las propiedades que tenían en el mismo, nos encontramos a Jimeno de Foces, el padre de Ato, como lugarteniente en los años cincuenta³⁴, amén de varios nobles ejerciendo como recaudadores de impuestos y como administradores de determinados territorios, como sucede con, por citar a algunos, Jimeno Pérez de Arenós en 1258³⁵, Palacín de Foces en 1263³⁶, Jimeno de Urrea en 1270³⁷ o Rodrigo Martínez de Azagra en 1271³⁸, quienes nos aparecen presentando cuentas e informando de su gestión en tierras valencianas.

Sin embargo, aunque en algunos de estos casos no haya castillos y villas enteras por medio, lo cierto es que la razón de ser de todas estas propiedades que el rey fue entregando a toda esta gente fue, como en los casos anteriores y más allá de la mayor o menor confianza del monarca en la gente que le rodeaba, una forma de compensar las deudas que el rey había contraído. Volviendo a Jahudá de la Caballería, efectivamente la documentación pone de relieve cómo Jaime I dependía también económicamente de él, al haber contraído en 1262 una deuda de 9.360 sueldos y 8 dineros³⁹, siendo éste uno de los numerosos casos que podrían citarse y que también ejercieron el papel de prestamistas/tenentes⁴⁰.

31.- Cf. A. C. A., *Real Cancillería, reg. 12*, fol. 106v. Publ. R. I. BURNS, «Jaume I and the jews of the kingdom of Valencia», citado, vol. 1-2, p. 307 y HUICI y CABANES, *Documentos de Jaime I*, citado, vol. V, p. 63.

32.- Cf. A. C. A., *Real Cancillería, reg. 16*, fol. 247v.

33.- Cf. A. C. A., *Real Cancillería, reg. 19*, fol. 71v.

34.- Cf. A. C. A., *Real Cancillería, reg. 9*, fol. 38. Publ. HUICI y CABANES, *Documentos de Jaime I*, citado, vol. III, pp. 255-256.

35.- Cf. A. C. A., *Real Cancillería, reg. 10*, fols. 34-34v.

36.- Cf. A. C. A., *Real Cancillería, reg. 12*, fol. 81.

37.- Cf. A. C. A., *Real Cancillería, reg. 16*, fol. 201v.

38.- Cf. A. C. A., *Real Cancillería, reg. 16*, fol. 254v.

39.- Cf. HUICI y CABANES, *Documentos de Jaime I*, citado, vol. IV, p. 365.

40.- Por poner un ejemplo, éste sería el caso de Jimeno Pérez de Tarazona, posteriormente de Arenós a partir de la recepción de este señorío, noble a quien Jaime I también debía una sustancial cantidad de dinero: cf. A. C. A., *Real Cancillería, reg. 14*, fol. 79v.

Resumiendo, el papel de todos estos grandes personajes de los que acabo de hablar —y de otros de los que no puedo decir apenas nada por razones de espacio— en las tierras del reino de Valencia se explica por una combinación de todos estos factores: un rey que necesita a la nobleza y a todos los que tengan recursos económicos, lo que le lleva a entramparse, a depender económicamente de toda esta gente y a verse en la obligación de contentarla a la par que ésta se hace con todo un patrimonio en las tierras recién conquistadas que repercutirá en un aumento progresivo de sus responsabilidades.

b) *El clero y las Órdenes Militares*

Sin embargo, no sólo fue la alta nobleza la que tuvo tierras en el reino de Valencia, sino que nos encontramos también en la documentación en general y en los registros de cancillería en particular diplomas que evidencian que el clero también tuvo propiedades en las tierras levantinas. En menor número que los anteriores, el historiador se ve obligado por lo general a examinar con mayor detenimiento estos documentos buscando indicios de este tema.

Así, hay un documento fechado en 2 de febrero de 1258 e incluido en la colección diplomática realizada por Ambrosio Huici y Amparo Cabanes que recoge la confirmación por parte del rey a Humberto de Lavolta de las posesiones que tenía en Alboraya, Almacera y Valencia, siendo interesante resaltar cómo entre las propiedades de esta última ciudad se nombran unas casas que habían pertenecido al obispo de Huesca: *...que sunt apud Valenciam, que fuerunt episcopi Oscensis*⁴¹.

Si el obispo de Huesca tenía casas en Valencia, su homólogo en Zaragoza también poseía bienes, si bien, su disfrute no fue demasiado pacífico, puesto que en todo momento se observa una lucha soterrada entre Jaime I y el prelado zaragozano con motivo de este tema. Así, hay constancia de que en febrero de 1265 ambos estaban enfrentados por posesiones en el reino de Valencia, si bien el mal estado del documento hace que sólo se lean unas pocas (*Albalato, Xu-char...*)⁴² y que tampoco quede muy clara la causa de la disputa.

Haciendo conjeturas, parece que la clave era que el monarca no veía con buenos ojos que el obispo de Zaragoza tuviera propiedades en este territorio, puesto que otro documento de junio de 1269 vuelve a ser un *vis à vis* entre ambos que se salda con la renuncia del obispo a sus derechos en Riba-roja de Turia y en Albalat de la Ribera — lugar que el mismo Jaime le había concedido en 1237⁴³ — a cambio de Las Pedrosas y de seiscientos sueldos anuales procedentes de las rentas de los molinos de Daroca⁴⁴.

41.- Cf. A. C. A., *Real Cancillería*, reg. 9, fol. 18. Publ. HUICI y CABANES, *Documentos de Jaime I*, citado, vol. IV, p. 49.

42.- Cf. A. C. A., *Real Cancillería*, reg. 13, fol. 256.

43.- Cf. FERRER, *Conquista y repoblación del reino de Valencia*, citado, p. 157.

44.- Cf. A. C. A., *Real Cancillería*, reg. 16, fols. 175v.-176.

En definitiva, tampoco es mucho lo que se puede decir sobre este tema, puesto que contamos con mucho menos testimonios en los registros de cancillería de los disponibles para el tema de la nobleza; sin embargo, los diplomas citados evidencia cómo ésta fue una época de ajustes y reajustes en el patrimonio de cada uno y un tiempo en el que los obispos aragoneses intentaban «hincar el diente» a las nuevas tierras conquistadas, encontrándose con la resistencia del rey y de unos prelados castellonenses y valencianos que no estaban dispuestos a consentirlo⁴⁵.

Sin embargo, más allá de las posesiones de los obispos, lo verdaderamente significativo es el papel que tuvo en estas tierras la Orden de Calatrava y, especialmente, la encomienda de Alcañiz, al fin y al cabo, el lugar desde donde Jaime I y sus colaboradores más cercanos planificaron la conquista de Valencia⁴⁶. Así, nada más «nacer» los registros de cancillería, el comendador de este lugar, que era Pedro Alfonso, hijo del rey de Portugal, se hizo con las posesiones que tenía el noble Jimeno Pérez de Pina en Valencia (unas casas y una heredad) a cambio de la villa y el castillo zaragozano de Fabara⁴⁷, bienes materiales éstos que se añadieron a lo que ya tenía la orden en Bétera y en Liria gracias a donaciones reales de finales de los años treinta⁴⁸.

No se puede calibrar bien todo lo que los calatravos de Alcañiz tenían en las tierras del reino de Valencia, pero lo cierto es que en la parte final del reinado de Jaime I, concretamente en octubre de 1271, éste les confirmó sus posesiones, entre las que se incluían unas casas en Burriana: *domos in villa Burriane*⁴⁹.

Sin embargo, lo más interesante en lo que se refiere a la relación de la Orden de Calatrava en Alcañiz con el reino de Valencia es que se observa cómo, en esta ocasión también, la tenencia de bienes patrimoniales (y probablemente algo más que se nos escapa) trajo consigo el desempeño de responsabilidades, como veremos, bastante suculentas.

Efectivamente, la confirmación de bienes no vino sola, puesto que si se observa con detenimiento la documentación, nos encontramos con dos registros de cancillería que muestran cómo en julio de 1271 Jaime I concedía al comendador calatravo de Alcañiz la recogida del impuesto del monedaje, ordenando igualmente a los valencianos que se lo pagaran y que no pusieran ningún problema⁵⁰. Como es fácil de comprender, este privilegio, que tuvo lugar bajo el mandato del comendador Rodrigo Pérez de Ponce, no ha pa-

45.- Un buen ejemplo de ello es todo lo que sucede en esta época con Segorbe, territorio codiciado tanto por el obispo de Albaracín como por el de Valencia: cf. V. GARCÍA EDO, *Segorbe en el siglo XIII (notas para su estudio)*, Ayuntamiento de Segorbe, Segorbe, 1987, pp. 67-77.

46.- Cf. LÓPEZ, *La conquista y repoblación valenciana durante el reinado de Jaime I*, citado, p. 41.

47.- Cf. A. C. A., *Real Cancillería*, reg. 9, fol. 27. Publ. J. CARUANA GÓMEZ DE BARREDA, «La Orden de Calatrava en Alcañiz», *Teruel*, 8, (1952), p. 159 y HUICI y CABANES, *Documentos de Jaime I*, citado, vol. IV, p. 74.

48.- Cf. FERRER, *Conquista y repoblación del reino de Valencia*, citado, pp. 139-140.

49.- Cf. A. C. A., *Real Cancillería*, reg. 16, fol. 237.

50.- Cf. A. C. A., *Real Cancillería*, reg. 16, fol. 248. Ambos documentos se encuentran en la misma hoja.

sado desapercibido por los que estudiaron a la Orden de Calatrava en Alcañiz⁵¹.

Resumiendo, todo parece indicar que el clero no tuvo en las tierras castellanenses y valencianas el mismo éxito en lo que a tenencia de propiedades se refiere, puesto que su participación en la conquista fue menor, lo que se tradujo en que, sobre todo en el caso de los obispos y no tanto en el de abades y Órdenes Militares, apenas fueran agraciados tras la misma⁵². Esta dualidad, como se ha visto, continuaría durante los años cincuenta, sesenta y setenta —por lo menos en lo que se refiere a Aragón— con una orden militar, la de Calatrava, a la que se le da, pero con unos prelados a los que se les quita.

c) *Otros posibles aragoneses con propiedades en el reino de Valencia*

Junto a la gente, llamémosla «famosa», los registros de cancillería y la documentación en general recogen a todo un conjunto de gente anónima, cuyo papel en la conquista parece haber sido secundario pero que, por lo que quiera que sea, reciben también bienes en las tierras recién conquistadas. Aquí no encontramos grandes nombres ni personas que reciban castillos o que presten grandes sumas de dinero al rey; sin embargo, son personas que también jugaron su papel en la organización territorial del reino de Valencia.

Utilizando palabras de Ramón Ferrer, se trata de *un tercer grupo de recipientarios... cuyo nexa común era el no pertenecer a la nobleza en el momento de la concesión del donadío. Unos estaban al servicio de la Corona, escribanos, justicias, médicos notarios... quienes recibirían seguramente el señorío como recompensa por su labor en función del monarca; otros, desligados del servicio del rey, lo obtendrían por motivos distintos*⁵³.

Lógicamente, indagar en la vida de estas personas es una tarea mucho más complicada que en los casos anteriores y, en este sentido, hay que hacer una advertencia antes de seguir adelante y que consiste en que, en la mayoría de los casos lo único que tienen de aragoneses los que nombraré a continuación es un apellido toponímico de una localidad de este reino, pero en realidad no hay ninguna garantía que demuestre que procedieran de Aragón.

Puesto que se trata de la primera generación de gente cristiana que recibe propiedades en tierras castellanenses y valencianas, cabe suponer que un alto porcentaje de los apellidos toponímicos aragoneses están delatando su lugar (si no exacto, por lo menos sí el ámbito) de procedencia y, por lo tanto, el origen de esta gente, criterio que, en términos generales, deja de ser útil cuando pasan muchas décadas al encontramos ya a las personas asentadas en un lugar.

51.- Cf. S. VIDIELLA, *Contribución al catálogo de Comendadores de Alcañiz, Orden de Calatrava, manuscrito inédito*, Centro de Estudios Bajoaragoneses, Alcañiz, 1997, p. 69 (edición original: 1927).

52.- Cf. FERRER, *Conquista y repoblación del reino de Valencia*, citado, p. 212.

53.- *Ibidem.*, p. 212.

Por ello, en otra época probablemente sería arriesgado, pero en ésta, entre veinte y cuarenta años después de la conquista, es muy factible pensar que aquellos —o por lo menos, la inmensa mayoría— que tienen un apellido toponímico aragonés lo tienen por proceder de esta tierra.

Hechas estas advertencias, lo más frecuente es encontrar donaciones de parcelas de tierra, como las seis yugadas de tierra que recibió Alamán de Roda en septiembre de 1257⁵⁴, las otras tantas que fueron a parar a manos de Juan de Barbastro en febrero de 1264⁵⁵ o las piezas de Montortal que recayeron en Juan Garcés de Afinsa en 1273⁵⁶. En este sentido, hay que destacar que existe constancia de que algunos de estos lotes de tierra los recibían mujeres, tal y como les sucedió en 1274 a Pascasia de Zaragoza y a Ocenda de Huesca con varias tierras en Alcira⁵⁷, si bien hay que reconocer que esto no era ni mucho menos lo más habitual.

Junto a las parcelas de tierra, los registros de cancillería nos muestran otros bienes patrimoniales que fueron objeto de transacción, como por ejemplo unos molinos valencianos que recibió Juan de Muro en 1262 a cambio de las casas que él tenía en Zaragoza⁵⁸ o las heredades en Valencia que Jaime I le confirmó al darocense Domingo de Berbegal en 1273⁵⁹.

Sin embargo, más allá de los bienes tangibles, la recaudación de determinados impuestos, al igual que sucedía con la alta nobleza, también fue a parar a manos de otras personas de menos renombre pero que igualmente habían realizado préstamos a favor de la monarquía. Así, por poner un par de ejemplos, el herbaje de Valencia fue concedido en enero de 1270 al oscense Pedro de Bonanat⁶⁰, mientras que en febrero de 1273 Jaime de Borja recibió el cobro de fianzas de la cárcel de Valencia⁶¹.

CONCLUSIONES

Resumiendo mucho lo visto hasta ahora, en este artículo he pretendido, como se dice coloquialmente, aportar un granito de arena a los conocimientos que se tienen sobre la organización territorial del reino de Valencia en época de Jaime I, después de que este rey se hiciera con el territorio levantino en los años treinta del siglo XIII. Considerando que este tema ha sido bien estudiado por Ramón Ferrer en lo que se refiere a los años treinta y cuarenta y que la

54.- Cf. A. C. A., *Real Cancillería*, reg. 9, fol. 40v. Publ. HUICI y CABANES, *Documentos de Jaime I*, citado, vol. III, p. 267.

55.- Cf. A. C. A., *Real Cancillería*, reg. 12, fol. 24.

56.- Cf. A. C. A., *Real Cancillería*, reg. 19, fol. 78.

57.- Cf. A. C. A., *Real Cancillería*, reg. 19, fol. 106.

58.- Cf. A. C. A., *Real Cancillería*, reg. 12, fol. 2.

59.- Cf. A. C. A., *Real Cancillería*, reg. 19, fol. 62v.

60.- Cf. A. C. A., *Real Cancillería*, reg. 17, fol. 115v.

61.- Cf. A. C. A., *Real Cancillería*, reg. 21, fol. 102.

propia Amparo Cabanes también se ha fijado con cierto detenimiento en todas estas cuestiones, este trabajo pretende dar unas pinceladas sobre los últimos veinte años del reinado del Conquistador.

Para ello, he escogido los registros de cancillería, un tipo documental no tan utilizado por estos historiadores que se han basado en otras fuentes tales como los *avehinaments* o los *repartiments* que, por otra parte, son mucho más uniformes y no tan deslavazadas como los registros, además de que nos dan datos sobre 1237-1257, cosa que no sucede con estos últimos.

Con todo, y aunque a veces trabajemos con retazos, diversos historiadores han destacado la importancia de los registros cancelerescos para completar y perfilar lo que sabemos sobre la repoblación valenciana, motivo por el cual decidí recurrir a ellos. Es evidente (y soy perfectamente consciente) de que una historia construida únicamente a base de este tipo de diplomas siempre estará incompleta; sin embargo, este artículo no pretende ser la versión definitiva de nada, sino tan sólo unas reflexiones para el periodo comprendido entre 1257 y 1276 que contribuyan a ahondar lo que sabemos sobre este tema, así como a continuar el trabajo desarrollado por los grandes maestros.

Dentro de todo este proceso, he querido centrar mi atención en los aragoneses y en el papel que éstos jugaron en la organización territorial del reino de Valencia, no tanto en lo que se refiere a los simples pobladores, sino más bien en lo que atañe a las esferas de poder. Partiendo de la premisa de que la declaración de Valencia como reino independiente supuso un frenazo a las apetencias de la nobleza aragonesa y admitiéndola como idea válida, lo cierto es que el plante del rey tampoco fue absoluto.

Dejando al margen las consideraciones sobre este tema que ya hizo Ramón Ferrer para los años 1237-1249, lo cierto es que en la década de los cincuenta, sesenta y setenta el rey recompensó a la nobleza, por lo menos a la alta, la ayuda que había recibido de ésta mediante la entrega de diversos bienes, entre los que sobresalen los castillos, estrategia que permitía al monarca obtener el dinero y los recursos económicos que necesitaba para sus campañas.

Con todo esto, la estampa que se va a contemplar en esta época es la de un rey terriblemente endeudado y, por consiguiente, en una total relación de dependencia con respecto a los sectores más pudientes del reino, fundamentalmente, una nobleza que progresivamente irá ganando peso e influencia. En este sentido, está claro que los beneficiarios de todas estas donaciones — por lo menos, las grandes elites — pasarían a ejercer funciones de responsabilidad, lo que provoca que encontremos a no pocos nobles aragoneses colaborando activamente en la gestión del reino de Valencia.

No obstante, no sólo los nobles aragoneses recibieron bienes patrimoniales en las tierras castellanenses, valencianas y alicantinas. Junto a éstos, y aunque quizá en menor medida, nos encontramos a los obispos de Huesca y Zaragoza con propiedades en estas tierras, si bien se observa con claridad cómo, en los

años sesenta, el rey buscó de forma bastante evidente alejar a los prelados aragoneses de estas tierras, recurriendo para ello a permutas de bienes. En cuanto a las Órdenes Militares, los registros de cancillería muestran un predominio claro de la de Calatrava y, fundamentalmente, de la encomienda de Alcañiz, que llegaría incluso a obtener el monedaje de la ciudad de Valencia.

Para acabar, la documentación nos muestra a un número significativo de aragoneses que también obtuvieron propiedades en el reino de Valencia, desde lotes de tierra hasta casas, pasando por molinos, torres y bienes de muy diversa naturaleza. Gente anónima o, por lo menos, no tan bien conocida como los personajes ilustres, pero que, cada uno a su manera, contribuyeron positivamente a la organización territorial de un reino, el de Valencia, en el que Aragón tuvo mucho que decir.